

FORTUNA SILVER MINES INC.
(la "Compañía")

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE INCENTIVOS DE COMPENSACIONES

El objetivo de esta Política de Devolución de Incentivos de Compensaciones es proporcionar una medida de responsabilidad y garantizar que la compensación a través de incentivos pagada por la Compañía a sus funcionarios, directores y empleados se basa en información financiera y operativa correcta. Esta Política es aplicable a la compensación otorgada el 1 de enero de 2016 o después de esta fecha.

Hasta el monto íntegro de incentivos anuales, la compensación basada en el desempeño y los incentivos a corto y largo plazo otorgados, pagados o pagaderos a funcionarios, directores y empleados de la Compañía (cada uno un "**Miembro del Personal**") pueden perderse o ser objeto de amortización si:

1. el pago, otorgamiento o concesión de dicha compensación se basó en el logro de resultados financieros u operativos que fueron posteriormente objeto de una reformulación de los estados financieros emitidos en un ejercicio fiscal anterior;
2. el Directorio (el "**Directorio**") de la Compañía determina que el Miembro del Personal respectivo estuvo involucrado en un acto de dolo, dolo agravado o negligencia grave que ha causado, o significativa y directamente contribuyó a la reformulación;
3. el monto de los incentivos que habría sido recibido por dicho Miembro del Personal habría sido menor al monto efectivamente recibido si los resultados financieros hubieran sido debidamente informados; y
4. el Directorio determina que la pérdida o amortización es lo más conveniente para la Compañía y sus accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio podrá, a su sola discreción y de vez en cuando renunciar a la aplicación de esta Política a una compensación previamente recibida por un Miembro del Personal.

Cambios a esta Política

El Directorio se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de modificar esta Política, periódicamente, según lo considere necesario.

Fechado: 14 de marzo de 2016